



**JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
VILLAMARÍA – CALDAS**

Mayo veintitrés (23) de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Pertenencia
Radicación	17 873 40 89 001 2021 00332 00
Demandante	María José Ruiz Galindo
Demandados	Adelfa Cardona y Personas Indeterminadas

Verificada la totalidad de la encuadernación se evidencia que en anterior oportunidad la apoderada de la parte demandante afirmó desconocer los datos de notificación y contacto de la acreedora hipotecaria Laura Gómez Viuda de Gómez, así mismo, se observa que ya se efectuó el emplazamiento de la demandada Adelfa Cardona, de las personas indeterminadas y que ya se publicaron las fotografías de la Valla en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia; empero, resulta necesario reenviar los oficios ordenados en el auto de admisión de la demanda toda vez que no se evidencia que los mismos se hubiesen corregido.

Así las cosas, para evitar la parálisis del proceso y propender por su celeridad, se **DISPONE**:

1. **ORDENAR** el emplazamiento de la acreedora hipotecaria del inmueble objeto del proceso de pertenencia, Laura Gómez viuda de Gómez, conforme lo dispone la Ley 2213 de 2022. **Efectúese por secretaría.**
2. **ORDENAR LA CORRECCIÓN** de los oficios No. 614, 615, 616 y 617 del 3 de septiembre de 2021 mediante los cuales se informa la existencia del proceso de pertenencia a la Superintendencia de Notariado y Registro, Agencia Nacional de Tierras, Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas e Instituto Geográfico Agustín Codazzi, bajo el entendido que el predio objeto de pertenencia se identifica con el Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 100-75412 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Manizales. **Remítanse por secretaría.**
3. Vencido el término del emplazamiento, reingrese el expediente al despacho.

NOTÍFQUESE y CÚMPLASE

ANDRÉS FELIPE LÓPEZ GÓMEZ
Juez

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
VILLAMARÍA – CALDAS**

En la fecha, 24 de mayo de 2023

Se notifica la providencia por Estado No.21

LinaMorenoCastro
LINA PAOLA MORENO CASTRO
Secretaria